



Asturias
paraíso natural

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESCÉNICOS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.

EXPEDIENTE Nº: CM 21/19

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que se ha de regir la prestación del servicio de carga y descarga, transporte, montaje y desmontaje de estructuras, elementos escénicos, material técnico y mobiliario, así como la adecuación de espacios y cualquier otro servicio relacionado con el funcionamiento y mantenimiento de las actividades y eventos programados para la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU (en adelante SPGP).

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

El contrato comprende la prestación de los servicios de carga y descarga, transporte de materiales, montaje y desmontaje de estructuras y elementos escénicos, adecuación de salas y otros servicios relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las actividades y eventos programados en los equipamientos gestionados por la SPGP o que esta realice en cualquier otro lugar de la geografía española, en los términos recogidos en el presente Pliego.

Los equipamientos gestionados son los siguientes:

- Laboral Ciudad de la Cultura
- Museo del Jurásico de Asturias
- Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo
- Parque de la Prehistoria de Teverga.
- Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano
- *Centro de Información Turística del Principado de Asturias*
- Estación Invernal Fuentes de Invierno
- Otras actividades/eventos: Día de Asturias, Nevaria etc...

En la realización del servicio se extremará el cuidado de los enseres, mobiliario e instalaciones, pudiendo proponer el responsable de la SPGP el cese en la actividad en tanto en cuanto no cumplan las normas del servicio.

El ejercicio de la actividad se realizará bajo la organización y coordinación de la Dirección Técnica de Laboral. Asimismo, ésta actuará siempre bajo supervisión del personal responsable al efecto de la SPGP.

El servicio se realizará de acuerdo con los horarios y las necesidades puntuales que demande cada evento y conforme a la programación que será conocida de antemano por el adjudicatario como mínimo 24 horas antes y en caso de urgencia 6 horas.

La SPGP facilitará al adjudicatario, con suficiente antelación, el desglose de la programación cultural, ferial y congresual para que el adjudicatario, planifique y



Asturias
paraíso natural

organice las necesidades de personal u otras convenientes, que se ajusten al formato de la actividad a desarrollar.

3. FUNCIONES.

Las funciones generales a llevar a cabo por el adjudicatario son las siguientes:

- Labores auxiliares de montaje y desmontaje de las actividades y, siguiendo la previsión y directrices expresadas por el personal de la SPGP y la Dirección Técnica del Teatro.
- Labores de adecuación de las salas de exposición y otras actividades.
- Embalaje y desembalaje de materiales necesarios para el desarrollo de las exposiciones y actividades que se desarrollen por parte de SPGP.
- Almacenamiento de los materiales que se deriven de la prestación del servicio.
- Carga y descarga del material necesario para el desarrollo de las actividades: equipos audiovisuales, equipos de sonido, infraestructuras generales y de todo tipo....etc.
- Sastrería, en momentos puntuales en que la actividad artística lo requiera: limpieza y planchado y reparación de ropa, toallas... etc. Tendrá a su disposición las dependencias de lavandería del Teatro de la Laboral.
- Preparación de envíos de material, conteo, embalaje, rotulación de cajas o palets.
- Transporte de obras y otros materiales por toda la geografía española. Contará como mínimo con un vehículo de menos de 3.500 kg y otro vehículo de más de 3.500 kg, y dos personas un conductor y un acompañante.
- Organización de almacenes, ordenación y acopio de palets y cajas y recepción de material.
- Transporte y montaje de mostradores de información turística, pantalla de proyección audiovisual y colocación de folletos en ferias y eventos.
- Todas aquellas tareas que se deriven del montaje/desmontaje de exposiciones y actividades paralelas de la SPGP, y que estén directamente relacionadas con el funcionamiento y mantenimiento de las mismas.
- A los efectos de la correcta y eficiente planificación de la actividad y verificación de los trabajos por parte de la SPGP, antes del inicio de la actividad, la empresa adjudicataria presentará a la SPGP un parte previo en el que se realice una estimación de las horas en las que se tiene pensado incurrir y los medios a emplear para la realización de la actividad o evento de referencia.

4. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS TÉCNICOS.

El número de profesionales y turnos dependerá del formato y magnitud de cada actuación, garantizándose en todo momento la inmediata presencia del personal del equipo responsable de las tareas de carga y descarga, transporte de obras y materiales, montaje y desmontaje de estructuras y elementos escénicos, adecuación de salas y otros servicios, que habrán de encontrarse presentes en el lugar que se les requiera por parte del Director Técnico, dentro de los horarios de uso del espacio escénico y con los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios de peonaje que se precisen.



Asturias
paraíso natural

El servicio descrito se podrá realizar todos los días de la semana y en el horario que se requiera siempre dependiendo de las necesidades inherentes a la actividad. Se avisará con una antelación mínima de 24 horas de los servicios requeridos y en caso de urgencia con 6 horas de antelación. La SPGP, en base a la experiencia obtenida en años anteriores, considera que el número máximo de horas de prestación del servicio objeto de esta licitación son:

- En Laboral Ciudad de la Cultura: 8.800 horas/anuales
- Otras ubicaciones: 2.200 horas/anuales

La empresa adjudicataria dispondrá de sistemas de comunicación necesarios para el desempeño de su actividad, facilitando los medios necesarios de contacto con la SPGP que aseguren la localización de forma permanente durante el desarrollo del trabajo.

Deberá facilitar los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios de peonaje que se precisen, tales como utensilios, carretillas, cajas, palets, etc., y además en todo caso deberá aportar:

Material y medios técnicos	Nº de Unidades
Carras que soporten 500 kg*m ² cada una con ancho máximo de 0,85 m. y longitud 1,5 m.	4,00
Traspaleta de 2.000 kg	1,00
Caja de herramientas completa	1,00
Cajas de cartón de diferentes tamaños	150 mínimo
Cintas de baliza de mínimo 200 m. de longitud	50 mínimo

Podrá ser auxiliado en caso de ser necesario y de forma extraordinaria con medios mecánicos pertenecientes a la SPGP

5. UNIFORME

Todo el personal deberá ir debidamente uniformado con prendas adecuadas a la tipología del servicio, siendo por cuenta del adjudicatario, tanto la adquisición, como la entrega del vestuario correspondiente. Será responsable además de su conservación o reparación en los casos pertinentes. La empresa adjudicataria deberá renovar el uniforme tantas veces como sea necesario, pudiendo ser requerida esta renovación por la SPGP. Los modelos de uniformes deberán ser aprobados por el personal responsable del contrato por parte de la SPGP y tienen que incluir los elementos identificativos de Laboral.

En Gijón, a 30 de abril de 2019
EQUIPO DE GESTIÓN DE ESPACIOS

Fdo.: Mª Lourdes Prendes García-Barrosa